

## ANEXO

TABLA N° 3

ÍTEM	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
<b>f3.</b>	<b>ASPECTOS AMBIENTALES O FUENTES DE CONTAMINACIÓN: efluentes, residuos sólidos, emisiones atmosféricas, ruido, radiaciones no ionizantes u otras</b>	
	El impacto involucra un (01) aspecto ambiental o fuente de contaminación.	+6%
	El impacto involucra dos (02) aspectos ambientales o fuentes de contaminación.	+12%
	El impacto involucra tres (03) aspectos ambientales o fuentes de contaminación.	+18%
	El impacto involucra cuatro (04) aspectos ambientales o fuentes de contaminación.	+24%
	El impacto involucra cinco (05) aspectos ambientales o fuentes de contaminación.	+30%
<b>f4.</b>	<b>REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN</b>	
	<i>Por la comisión de actos u omisiones que constituyan la misma infracción dentro del plazo de un (1) año desde que quedó firme la resolución que sanciona la primera infracción.</i>	+20%
<b>f5.</b>	<b>CORRECCIÓN DE LA CONDUCTA INFRACTORA</b>	
	<i>El administrado subsana el acto u omisión imputada como constitutivo de infracción administrativa de manera voluntaria, antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador.</i>	Eximente
	<i>El administrado, a requerimiento de la autoridad, corrige el acto u omisión imputada como constitutivo de infracción administrativa, calificada como incumplimiento leve, antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador. Dicha corrección debe estar adecuadamente acreditada.</i>	Eximente
	<i>El administrado, a requerimiento de la autoridad, corrige el acto u omisión imputada como constitutivo de infracción administrativa, calificada como incumplimiento trascendente, antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador. Dicha corrección debe estar adecuadamente acreditada.</i>	-40%
	<i>El administrado, a requerimiento de la autoridad, corrige el acto u omisión imputada como constitutivo de infracción administrativa, luego del inicio del procedimiento administrativo sancionador, antes de la resolución final de primera instancia. Dicha corrección debe estar adecuadamente acreditada.</i>	-20%
<b>f6.</b>	<b>ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REVERTIR LAS CONSECUENCIAS DE LA CONDUCTA INFRACTORA</b>	
	No ejecutó ninguna medida.	+30%
	Ejecutó medidas tardías.	+20%
	Ejecutó medidas parciales.	+10%
	Ejecutó medidas necesarias e inmediatas para remediar los efectos de la conducta infractora.	-10%
<b>f7.</b>	<b>INTENCIONALIDAD EN LA CONDUCTA DEL INFRACTOR:</b>	
	<i>Cuando se acredita o verifica la intencionalidad.</i>	+72%

1564651-1

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE ADUANAS Y DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Modifican Anexos de la Res. N° 160-2017/SUNAT, que aprueba disposiciones y formulario para el acogimiento al Régimen Temporal y Sustitutorio del Impuesto a la Renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 234-2017/SUNAT**

Lima, 12 de setiembre de 2017

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1264 se establece un régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas;

Que el párrafo 10.3 del artículo 10 del citado decreto legislativo señala que la SUNAT establecerá mediante resolución de superintendencia la forma y condiciones para la presentación de la declaración jurada para acogerse al referido régimen;

Que, a su vez, el párrafo 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1264, aprobado

por Decreto Supremo N° 067-2017-EF, prevé que la declaración y pago del impuesto sustitutorio del impuesto a la renta se efectuará en la forma y condiciones que la SUNAT establezca mediante resolución de superintendencia;

Que al amparo de las normas citadas, mediante Resolución de Superintendencia N° 160-2017/SUNAT se aprueban las disposiciones y formulario para el acogimiento al régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas;

Que mediante Decreto Supremo N° 267-2017-EF se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1264;

Que, en consecuencia, resulta necesario ajustar la información contenida en los anexos de la Resolución de Superintendencia N° 160-2017/SUNAT;

Que al amparo del numeral 3.2 del artículo 14 del "Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general", aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y normas modificatorias, no se prepublica la presente resolución por considerar que ello resulta innecesario en la medida que la modificación de los anexos de la Resolución de Superintendencia N° 160-2017/SUNAT se efectúa a fin de adecuar estos al nuevo texto del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1264, así como facilitar el llenado del formulario para el acogimiento al referido régimen;

En uso de las facultades conferidas por el párrafo 10.3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1264; el párrafo 8.2 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1264; el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 501, Ley General de la SUNAT y normas modificatorias; el artículo 5 de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT

y normas modificatorias; y, el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Modifícase los anexos I y II de la Resolución de Superintendencia N° 160-2017-SUNAT que aprueba disposiciones y formulario para el acogimiento al régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta para la declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA  
Superintendente Nacional

**ANEXO I**

**ESTRUCTURA DEL FORMULARIO VIRTUAL N° 1667 – DECLARACIÓN, REPATRIACIÓN E INVERSIÓN DE RENTAS NO DECLARADAS**

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
<b>EXCLUSIONES</b>		
1	Declaración jurada de no encontrarse excluido por el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1264	En caso no se encuentre excluido presiona el botón "Continuar".
<b>INFORMACIÓN DE PARIENTES HASTA EL PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y/O AFINIDAD</b>		
2	Tipo de pariente	Se selecciona entre los tipos de pariente: cónyuge, concubino(a), padre, madre, hijo(a), suegro(a), yerno y nuera.
3	Tipo de documento	Se selecciona entre los tipos de documento: DNI, pasaporte o carné de extranjería.
4	Número de documento	Se registra el número de documento del pariente.
<b>DECLARACIÓN DE RENTAS NO DECLARADAS</b>		
5	Número de celular y dirección de correo electrónico del declarante	Dato obligatorio para contactar al declarante.
6	Número de celular y dirección de correo electrónico del representante legal	Dato opcional en caso requiera adicionar un punto de contacto.
7	Número de celular y dirección de correo electrónico del asesor tributario	Dato opcional en caso requiera adicionar un punto de contacto.
8	Base imponible	Se registra la información correspondiente a la base imponible y otros, conforme al anexo II.
9	Detalle consolidado de la base imponible	Se muestra el consolidado de la base imponible por cada rubro y cantidad de registros.
<b>DETERMINACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA</b>		
10	Base imponible	Muestra la sumatoria total de la base imponible.
11	Impuesto resultante	Se muestra una pantalla asistente para registrar el monto acogido sujeto a la tasa de 10% y, de ser el caso, a la tasa de 7%. El impuesto resultante es la suma de los impuestos calculados.
12	Datos de la repatriación	Dato obligatorio en caso se acoja a la tasa de 7%. Se registra el nombre o razón social de la empresa del sistema financiero supervisada por la SBS, el medio de pago utilizado, el número de cuenta y la fecha de repatriación.
13	Datos de la inversión	Dato obligatorio en caso se acoja a la tasa de 7%. Se registra los datos del tipo de inversión realizado de acuerdo con el detalle de la Tabla N° 1.

14	Pagos previos	En caso presente declaraciones sustitutorias, se muestran el o los pagos previos de las declaraciones anteriores.
15	Saldo a pagar	Es la diferencia del monto de la casilla Impuesto resultante menos el monto de la casilla de pagos previos.
16	Importe a pagar	Casilla calculada que muestra el total del saldo a pagar que debe ser pagado en la fecha de presentación de la declaración.

**ANEXO II**

**ESTRUCTURA PARA EL REGISTRO DETALLE DE LAS RENTAS NO DECLARADAS**

**1. DEPÓSITOS DE DINERO AL 31.12.2015**

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	País de apertura de la cuenta en la empresa del sistema financiero nacional o extranjero	Se selecciona el país que corresponda a la apertura de la cuenta en la empresa del sistema financiero nacional o extranjero.
2	Nombre o razón social de la empresa del sistema financiero nacional o extranjero	Se registra el nombre o razón social de la empresa del sistema financiero nacional o extranjero.
3	Número de cuenta	Se registra el número de cuenta.
4	Tipo de moneda del depósito	Se selecciona si el tipo de moneda del depósito es dólar estadounidense, dólar canadiense, libra esterlina, yen japonés, corona sueca, franco suizo, euro u "otros".
5	Tipo de moneda "otros"	En caso se seleccione el tipo de moneda "otros" se registra el tipo de moneda.
6	Monto en moneda de origen	Se registra el monto en moneda de origen correspondiente a los ingresos netos percibidos hasta el 31.12.2015 que califiquen como rentas no declaradas.
7	Monto en soles	Se muestra el monto en soles correspondiente a los ingresos netos percibidos hasta el 31.12.2015 que califiquen como rentas no declaradas.
8	Acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se selecciona si el acogimiento es por Incremento Patrimonial No Justificado: SI/NO.
9	Porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No justificado	Se registra el porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado.
10	Observaciones	Se registra cualquier observación relacionada a la información declarada.
11	Declara interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona las opciones SI o NO.
12	Nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad.
13	Tipo de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona si el tipo de documento es DNI, RUC, carné de extranjería, documento tributario del país de residencia o documento nacional de identidad del país de residencia.
14	Número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad.
15	País de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona el país de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad.

**2. DEPÓSITOS DE DINERO POSTERIORES AL 31.12.2015**

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	País de apertura de la cuenta en la empresa del sistema financiero nacional o extranjero	Se selecciona el país que corresponda a la apertura de la cuenta en la empresa del sistema financiero nacional o extranjero.
2	Nombre o razón social de la empresa del sistema financiero nacional o extranjero	Se registra el nombre o razón social de la empresa del sistema financiero nacional o extranjero.

3	Número de cuenta	Se registra el número de cuenta.
4	Tipo de moneda del depósito	Se selecciona si el tipo de moneda del depósito es dólar estadounidense, dólar canadiense, libra esterlina, yen japonés, corona sueca, franco suizo, euro u "otros".
5	Tipo de moneda "otros"	En caso se seleccione el tipo de moneda "otros" se registra el tipo de moneda.
6	Monto en moneda de origen	Se registra el monto en moneda de origen correspondiente a los ingresos netos percibidos hasta el 31.12.2015 que califiquen como rentas no declaradas, depositado con posterioridad a dicha fecha.
7	Monto en soles	Se muestra el monto en soles correspondiente a los ingresos netos percibidos hasta el 31.12.2015 que califiquen como rentas no declaradas, depositado con posterioridad a dicha fecha.
8	Detalle del tipo de bien o derecho transferido	Se registra el tipo de bien o derecho transferido.
9	País de ubicación o registro del bien o derecho transferido	Se selecciona el país de ubicación o registro del bien o derecho transferido.
10	Acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se selecciona si el acogimiento es por Incremento Patrimonial No Justificado: SI/NO.
11	Porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No justificado	Se registra el porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado.
12	Observaciones	Se registra cualquier observación relacionada a la información declarada.
13	Declara interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona las opciones SI o NO.
14	Nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad.
15	Tipo de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona si el tipo de documento es DNI, RUC, carné de extranjería, documento tributario del país de residencia o documento nacional de identidad del país de residencia.
16	Número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad.
17	País de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona el país de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad.

### 3. VALORES MOBILIARIOS

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	País de la empresa emisora o del gestor del portafolio de inversión	Se selecciona el país de la empresa emisora o del gestor del portafolio de inversión.
2	Nombre o razón social de la empresa emisora o del gestor del portafolio de inversión.	Se registra el nombre o razón social de la empresa emisora o del gestor del portafolio de inversión.
3	Tipo de valor mobiliario	Se selecciona si el tipo de valor mobiliario es acciones, bonos, certificados de suscripción preferente, certificados de participación en fondos de inversión, certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, letras hipotecarias, letras, instrumentos de corto plazo, valores que incorporen derechos crediticios o de participación en fideicomisos de titulización, portafolio de inversión u "otros".
4	Tipo "otros"	En caso se seleccione el tipo de valor mobiliario "otros" se registra el tipo de valor.
5	Porcentaje de participación	Se registra el porcentaje de participación en el valor mobiliario..

6	Fecha de adquisición del valor mobiliario o fecha de ingreso a la gestión del portafolio de inversión	Se registra la fecha de adquisición del valor mobiliario o fecha de ingreso a la gestión del portafolio de inversión en formato mmaaaa.
7	Tipo de moneda	Se selecciona si el tipo de moneda es dólar estadounidense, dólar canadiense, libra esterlina, yen japonés, corona sueca, franco suizo, euro u "otros".
8	Tipo de moneda "otros"	En caso se seleccione el tipo de moneda "otros" se registra el tipo de moneda.
9	Valor de adquisición en moneda de origen	Se registra el valor de adquisición en moneda de origen.
10	Valor de adquisición en soles	Se registra el valor de adquisición en soles.
11	Acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se selecciona si el acogimiento es por Incremento Patrimonial No Justificado: SI/NO.
12	Porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No justificado	Se registra el porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado.
13	Observaciones	Se registra cualquier observación relacionada a la información declarada.
14	Declara interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona las opciones SI o NO.
15	Nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad.
16	Tipo de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona si el tipo de documento es DNI, RUC, carné de extranjería, documento tributario del país de residencia o documento nacional de identidad del país de residencia.
17	Número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad.
18	País de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona el país de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad.

### 4. BIENES INMUEBLES

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	País de ubicación del inmueble	Se selecciona el país de ubicación del bien inmueble.
2	Fecha de adquisición o construcción del bien inmueble	Se registra la fecha de adquisición del inmueble o la fecha de conclusión de la construcción en formato mmaaaa.
3	Porcentaje de participación	Se registra el porcentaje de participación en el bien inmueble.
4	Número de registro, ficha o partida registral	Se registra el número de registro, ficha o partida registral del bien inmueble.
5	Dirección del bien inmueble	Se registra la dirección del bien inmueble.
6	Tipo de moneda	Se selecciona si el tipo de moneda es dólar estadounidense, dólar canadiense, libra esterlina, yen japonés, corona sueca, franco suizo, euro u "otros".
7	Tipo de moneda "otros"	En caso se seleccione el tipo de moneda "otros" se registra el tipo de moneda.
8	Valor de adquisición en moneda de origen	Se registra el valor de adquisición o el costo incurrido en la producción o construcción en moneda de origen.
9	Valor de adquisición en soles	Se registra el valor de adquisición o el costo incurrido en la producción o construcción en soles.
11	Acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se selecciona si el acogimiento es por Incremento Patrimonial No Justificado: SI/NO.



12	Porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se registra el porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado.
13	Observaciones	Se registra cualquier observación relacionada a la información declarada.
14	Declara interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona las opciones SI o NO.
15	Nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad.
16	Tipo de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona si el tipo de documento es DNI, RUC, carné de extranjería, documento tributario del país de residencia o documento nacional de identidad del país de residencia.
17	Número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad.
18	País de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona el país de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad.

## 5. BIENES MUEBLES

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	País de registro o adquisición del bien mueble	Se selecciona el país de registro o adquisición del bien mueble.
2	País de ubicación actual del bien mueble	Se registra el país de ubicación actual del bien mueble.
3	Tipo de bien mueble	Se selecciona si el tipo de bien mueble es automovil, aeronave, nave, embarcación de recreo y similar, coleccionable; y, "otros".
4	Tipo "otros"	En caso se seleccione el tipo de bien mueble "otros" se registra el tipo de bien.
5	Fecha de adquisición, producción o construcción del bien mueble	Se registra la fecha de adquisición o la fecha de conclusión de la producción o construcción del bien mueble en formato mmaaaa.
6	Porcentaje de participación	Se registra el porcentaje de participación en el bien mueble.
7	Número de registro, ficha o partida registral	Se registra el número de registro, ficha o partida registral del bien mueble.
8	Tipo de moneda	Se selecciona si el tipo de moneda es dólar estadounidense, dólar canadiense, libra esterlina, yen japonés, corona sueca, franco suizo, euro u "otros".
9	Tipo de moneda "otros"	En caso se seleccione el tipo de moneda "otros" se registra el tipo de moneda.
10	Valor de adquisición en moneda de origen	Se registra el valor de adquisición o el costo incurrido en la producción o construcción del bien mueble en moneda de origen.
11	Valor de adquisición en soles	Se registra el valor de adquisición o el costo incurrido en la producción o construcción del bien mueble en soles.
12	Acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se selecciona si el acogimiento es por Incremento Patrimonial No Justificado: SI/NO.
13	Porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se registra el porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado.
14	Observaciones	Se registra cualquier observación relacionada a la información declarada.
15	Declara interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona las opciones SI o NO.
16	Nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad.

17	Tipo de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona si el tipo de documento es DNI, RUC, carné de extranjería, documento tributario del país de residencia o documento nacional de identidad del país de residencia.
18	Número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad.
19	País de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona el país de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad.

## 6. FIDEICOMISO, TRUST Y OTROS SIMILARES

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	País de constitución de fideicomiso, trust u otro similar	Se selecciona el país de constitución del fideicomiso, trust u otro similar.
2	Tipo	Se selecciona si el tipo es fideicomiso, trust u "otro similar".
3	Tipo "similar"	En caso se seleccione el tipo "similar" se registra el tipo.
4	Nombre o razón social de la empresa fiduciaria, trustee o administradora	Se registra el nombre o razón social de la empresa fiduciaria, trustee o administradora.
5	Fecha de constitución del fideicomiso, trust u otro similar	Se registra la fecha de constitución del fideicomiso, trust u otro similar en formato mmaaaa.
6	Tipo de moneda	Se selecciona si el tipo de moneda es dólar estadounidense, dólar canadiense, libra esterlina, yen japonés, corona sueca, franco suizo, euro u "otros".
7	Tipo de moneda "otros"	En caso se seleccione el tipo de moneda "otros" se registra el tipo de moneda.
8	Valor de adquisición de los bienes o derechos entregados en fideicomiso, trust u otro similar y, en su caso, dinero entregado, en moneda de origen	Se registra el valor de adquisición o el costo incurrido en la producción o construcción de los bienes o derechos entregados en fideicomiso, trust u otro similar y dinero entregado en moneda de origen.
9	Valor de adquisición de los bienes o derechos entregados en fideicomiso, trust u otro similar y, en su caso, dinero entregado en soles	Se registra el valor de adquisición o el costo incurrido en la producción o construcción de los bienes o derechos entregados en fideicomiso, trust u otro similar y dinero entregado en soles.
10	Acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se selecciona si el acogimiento es por Incremento Patrimonial No Justificado: SI/NO.
11	Porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se registra el porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado.
12	Observaciones	Se registra cualquier observación relacionada a la información declarada.
13	Declara interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona las opciones SI o NO.
14	Nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad.
15	Tipo de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona si el tipo de documento es DNI, RUC, carné de extranjería, documento tributario del país de residencia o documento nacional de identidad del país de residencia.
16	Número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad.
17	País de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona el país de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad.

## 7. DERECHOS CREDITICIOS Y OTROS DERECHOS

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	País donde se encuentra el pagador del crédito o país donde se encuentra ubicado el derecho	Se selecciona el país en donde se encuentra el pagador del crédito o país donde se encuentra ubicado el derecho.

2	Tipo	Se selecciona si el tipo es derechos crediticios u "otros derechos".
3	Tipo "otros derechos"	En caso se seleccione el tipo "otros derechos" se debe registrar el tipo de derecho.
4	Nombre o razón social del pagador del crédito	En caso se seleccione "derechos crediticios" se registra el nombre o razón social del pagador del crédito.
5	Fecha de otorgamiento del crédito o fecha de adquisición del derecho	Se registra la fecha de otorgamiento del crédito o fecha de adquisición del derecho en formato mmaaaa.
6	Tipo de moneda	Se selecciona si el tipo de moneda es dólar estadounidense, dólar canadiense, libra esterlina, yen japonés, corona sueca, franco suizo, euro u "otros".
7	Tipo de moneda "otros"	En caso se seleccione el tipo de moneda "otros" se registra el tipo de moneda.
8	Importe del crédito o valor de adquisición del derecho en moneda de origen	Se registra el importe del crédito o valor de adquisición del derecho en moneda de origen.
9	Importe del crédito o valor de adquisición del derecho en soles	Se registra el importe del crédito o valor de adquisición del derecho en soles.
10	Acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se selecciona si el acogimiento es por Incremento Patrimonial No Justificado: SI/NO.
11	Porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado	Se registra el porcentaje de acogimiento por Incremento Patrimonial No Justificado.
12	Observaciones	Se registra cualquier observación relacionada a la información declarada.
13	Declara interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona las opciones SI o NO.
14	Nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el nombre y apellidos o razón social de la interposita persona, sociedad o entidad.
15	Tipo de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona si el tipo de documento es DNI, RUC, carné de extranjería, documento tributario del país de residencia o documento nacional de identidad del país de residencia.
16	Número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad	Se registra el número de documento de la interposita persona, sociedad o entidad.
17	País de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad	Se selecciona el país de residencia de la interposita persona, sociedad o entidad.

#### 8. CONSUMOS POR INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO AL 31.12.2015

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	Monto consumido al 31.12.2015 en soles	Se registra el monto en soles correspondiente a los consumos realizados hasta el 31.12.2015 que califican como renta no declarada.
2	Observaciones	Se registra cualquier observación relacionada a la información declarada.

TABLA N° 1

#### DATOS DE LA INVERSIÓN

N.º	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	Servicios financieros brindados por cualquier empresa supervisada por la SBS	Se registra el nombre de la empresa del sistema financiero supervisada por la SBS.
		Se selecciona si se trata de una cuenta de ahorros, cuenta corriente, depósito a plazo u "otros".
		Se registra el monto de la inversión en soles.

2	Valores mobiliarios de empresas constituidas o establecidas en el Perú y que se encuentren inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores	Se selecciona si el tipo de valor mobiliario es acciones, bonos, certificados de suscripción preferente, certificados de participación en fondos de inversión, certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, letras hipotecarias, letras, instrumentos de corto plazo, valores que incorporen derechos crediticios o de participación en fideicomisos de titulización u "otros".
		Se registra el nombre o razón social de la empresa emisora, sociedad tituladora de activos o sociedad administradora.
		Se registra el código nemónico o código ISIN del valor mobiliario en caso corresponda. Se registra el monto de la inversión en soles.
3	Letras del Tesoro Público, bonos y "otros títulos de deuda" emitidos por la República del Perú	Se selecciona si el tipo de instrumento de inversión es, letras del Tesoro Público, bonos soberanos, bonos globales u "otros títulos de deuda". Se selecciona el código del instrumento de inversión.
		Se registra el monto de la inversión en soles.
4	Bienes inmuebles ubicados en el Perú	Se registra el número de partida registral o registro. Se registra la dirección del bien inmueble.
		Se registra el monto de la inversión en soles.
5	Certificados de depósito emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú	Se selecciona si el tipo de inversión es certificado de depósito, certificado de depósito reajutable, certificado de depósito liquidable en dólares, certificado de depósito en moneda nacional con tasa variable.
		Se registra el código de identificación del certificado de depósito.
		Se registra el monto de la inversión en soles.
6	Instrumentos representativos de deuda emitidos por sujetos domiciliados en el país bajo la modalidad de oferta privada	Se selecciona si el instrumento representativo de deuda es bono, letra, pagaré, instrumentos de corto plazo u "otro".
		Se registra el nombre o razón social de la entidad emisora.
		Se registra el monto de la adquisición en soles.

1564661-1

### Aprueban el procedimiento específico "Mandato Electrónico", DESPA-PE.00.18 (versión 1)

#### RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL N° 06-2017-SUNAT/310000

Callao, 8 de setiembre de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053 y modificatorias, permite que el dueño, consignatario o consignante encomiende el despacho de sus mercancías a un agente de aduana por medios electrónicos que establezca la Administración Aduanera;

Que es necesario aprobar un procedimiento que regule el mandato electrónico para los regímenes aduaneros de importación para el consumo, depósito aduanero, admisión temporal para perfeccionamiento activo y admisión temporal para reexportación en el mismo estado, en las intendencias de aduana Chimbote, Ilo, Mollendo, Paita, Pisco y Salaverry, y en la intendencia de aduana Marítima del Callao solo en el régimen de importación para el consumo.

Que en mérito a lo dispuesto en el literal c) del artículo 245-D del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 190-2017/SUNAT;